económico-administrativas, se le comunica por el presente anuncio la apertura del mencionado trámite, a fin de que pueda subsanar el defecto señalado en el plazo de 10 días hábiles conforme a lo dispuesto en el art. 50 del citado Reglamento, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, se procederá al archivo de su reclamación.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Fernando Ferrer García el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Fernando Ferrer García el expediente incoado a su instancia con el nº 50/1091/02 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Sebastián Paz Pavón el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Sebastián Paz Pavón el expediente incoado a su instancia con el nº 50/1079/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Angel Muñoz Bello el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Angel Muñoz Bello el expediente incoado a su instancia con el nº 50/1007/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciada por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27). Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo, situado en C/Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

Contra la referida resolución cabe interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Subdirección de Trabajo de Huesca, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, de conformidad con los arts. 48, 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no ser entablado este recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en ese mismo plazo, mediante su ingreso en la cuenta restringida de «Sanciones de Trabajo» nº 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad Ibercaja, Oficina principal, Coso Alto, 41 de Huesca haciendo constar el número del expediente.

De no interponerse el recurso, ni abonarse la sanción en vía voluntaria, se instará su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los consiguientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Huesca, a 9 de octubre de 2002.—La Subdirectora de Trabajo, Carmen Biniés Sánchez.

ANEXO

Nº expte. Nº. acta. Empresa y domicilio. Importe sanción.
HU-93/2002 247/2002 C.A. Fontagua, S. L. 1.502,54 euros.
Carretera de Erla, 22.
50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO por el que se someten a información pública los acuerdos de la Comisión Provincial del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 29 de julio de 2002.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 29 de julio de 2002 trató, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Sabiñánigo. En relación con la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo relativa a la